



Indumentaria del abogado-da Relevancia de una buena y cuidada presencia.

!Qué más da que me ponga o no corbata para ir juzgado si con la toga no se ve! Esta afirmación es un completo error. Hay un montón de profesiones para las que el traje o la corbata son piezas indispensables y la abogacía no es una excepción. Esto, aunque parece obvio, no siempre se cuida con la importancia que merece. **En el caso de los hombres** porque **la corbata da sensación de seriedad** y **en el caso de las mujeres el traje chaqueta** por las mismas razones.

Ahora bien, no todas las **corbatas** cumplen el objetivo, debe ser **sobrias**, huyendo de los colores chillones y de los dib ...